

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

A) Casa compuesta de planta baja y alta. La planta baja es un local comercial destinado a almacén, con una superficie edificada de 130 metros cuadrados. La planta alta esta destinada a vivienda, con cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y aseo, con una superficie edificada de 126 metros cuadrados. El edificio está cubierto de azotea. Está edificada sobre un solar en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en calle Arquitecto Valdivieso, número 4, con 9 metros 20 centímetros de fachada por 14 metros 60 centímetros de fondo, equivalentes a 134 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 186 del tomo 1.037, libro 88 de Puebla del Río, finca número 4.471.

B) Parcela de terreno, solar en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en calle Arquitecto Valdivieso, número 6 de gobierno, con 11 metros de fachada por 14 metros 60 centímetros de fondo, equivalentes a 160 metros 60 decímetros cuadrados. Existe la siguiente edificación: Casa compuesta de dos plantas, la planta baja es un local almacén, con una superficie edificada de 156 metros cuadrados. La planta alta está destinada a vivienda, con cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y aseo, y una superficie edificada de 123 metros, más una terraza de 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla al folio 45 del tomo 1.350, libro 129 de Puebla del Río, finca número 7.646.

El tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 4.250.00 pesetas cada una de las fincas descritas.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1999.—La Juez, Ana María Roldán Ruiz.—El Secretario.—32.032.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 373/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra la finca especialmente hipotecada por

don Laureano Valdivia García y doña María Portero Martínez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, para el día 19 de octubre de 1999, a las once horas; o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018037398, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien que sirva de tipo de la subasta, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.208.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 14. Vivienda puerta segunda, en la planta piso tercero. Tiene una superficie de 80,84 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con vuelo de zona de paso de uso común, que la separa de la calle Calaf; izquierda, entrando, con el bloque 14; derecha, con vivienda tercera de la misma planta, y fondo, parte con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y resto con la vivienda primera de la misma planta. Coeficiente: 7,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.717, libro 754 de la sección segunda de Terrassa, folio 141, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 9 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—32.020.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

OVIEDO

Edicto

Doña Paloma Gutiérrez Campos, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado con el número de autos conciliación UMAC, ejecución número 123/1999, a instancias de don José Marcelino Fernández Fernández, contra la empresa «Imprenta Cabal, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote: Máquina «Heidelberg» Gto., 36 × 5 centímetros, más numeración y perforado, número de serie 689321 N. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Guillotina automática «Pol-lar-Hohr». Valorada en 1.400.000 pesetas.

Tercer lote: Insoladora «Agfa» Duplihot 740. Valorada en 350.000 pesetas.

Cuarto lote: Minerva «Heidelberg» T 176.079-N. Valorada en 300.000 pesetas.

Quinto lote: Minerva de mano, 30 × 21. Valorada en 40.000 pesetas.

Sexto lote: Dos comodines con varios tipos de letra completa, filetaje, regletas y cuadrados. Valorados en 100.000 pesetas.

Total valoración: 6.710.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo, en primera subasta, el día 1 de octubre de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 1999; señalándose como hora para todas ellas las de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y gastos; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito o pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Cuarta.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta, señalándose a tales efectos el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Uria, número 14, de esta ciudad, cuenta número 3358 0000 64 0123 99.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Octava.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Décima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación.

Undécima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Duodécima.—Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los mismos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio social de la empresa «Imprenta Cabal, Sociedad Limitada», calle Martínez Vigil, 7, bajo, de Oviedo, a cargo de don Victor Manuel Ferrera Iglesias como depositario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Oviedo a 15 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Paloma Gutiérrez Campos.—El Secretario.—31.993.